



RESOLUCIÓN Nº36/2018

AUTORIZA PATENTE PROFESIONAL A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

CONCHALÍ, 29 ENE 2018

1.- **VISTOS:** La presentación efectuada por el interesado, Ingreso Nº58, de fecha 29 de enero de 2018; Certificado de Residencia Nº20891, de fecha 29 de enero de 2018, unidad vecinal Nº25; Certificado de título, del Instituto Profesional Los Lagos.

Decreto Exento Nº1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- **TENIENDO PRESENTE:** Lo establecido en el Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍZASE** el funcionamiento **definitivo** de la patente profesional que a continuación se indica:

NOMBRE: MIGUEL ANGEL GONZALEZ MARTINEZ
RUT: 10.894.823-K
DIRECCIÓN: VASCONGADOS Nº5321
GIRO: CONSTRUCTOR CIVIL
UNIDAD VECINAL: 25

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº3.063, de Rentas Municipales.

3.- Otorgase un plazo de cinco días hábiles contados desde la fecha de la autorización de la presente Resolución para que don Miguel Angel González Martínez, cédula de identidad Nº10.894.823-K, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (s) DE ADM. Y FINANZAS

CGGL/mtv.